



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0355 - 2012 - A - MPN

11 OCT. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N°6294-2012, presentado por ANTONIO PRIMITIVO POMA AURIS, del terreno urbano ubicado en la calle José María Mejía N.- 314, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad, según puede verse del Testimonio de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por José María Agustín Bocanegra Mejía, ante Eduardo Laos De Lama, por licencia concedida al titular Dr. Eduardo Laos De Mora, Notario de Nasca, su fecha, Nasca 1 de Setiembre de 1987.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la calle José María Mejía N.- 314, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 200.00 m2., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión, inscrito en la **PARTIDA N.- 02003592** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Avenida Circunvalación S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 200.00 m2., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** obrante de mayor extensión, inscrito en la **PARTIDA N° 02003592** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca, por lo tanto se ha determinado que no es posible establecer el área Matriz.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012, copia de la Escritura Pública, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0355 - 2012 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por ANTONIO PRIMITIVO POMA AURIS, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE de terreno Urbano ubicado en la calle José María Mejía N.- 314, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 200.00 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con propiedad de José M. Agustín Bocanegra Mejía, con una línea recta de 8.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la calle José María Mejía, con una línea recta de 8.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con propiedad de José M. Agustín Bocanegra Mejía, con una línea recta de 25.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con propiedad de Ceferino Galeano con una línea recta de 25.00 ml.

Area: El área del lote a Independizar es de 200.00 m2.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión.

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar los MEDIDAS y LINDEROS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la V DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios, ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Fauchín Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

